



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-66/2019

DENUNCIANTE:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADA:

MARINA DEL PILAR AVILA
OLMEDA Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/83/2019

MAGISTRADA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** que a las doce horas con treinta y cuatro minutos del cinco de septiembre de la presente anualidad, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/SE/1852/20232 signado por Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Secretaria Ejecutiva en Funciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California constante en una foja útil; con el cual anexa copia simple de oficios SATBC-DR-00-00-2023-1107, SATBC-DR-00-00-2023-1108, SATBC-DR-00-00-2023-1114, SATBC-DR-00-00-2023-1115 y SATBC-DR-00-00-2023-1116, signados por cp. Lic. Víctor Manuel Aguirre Corrales, Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Baja California, manifestando ser en alcance al oficio IEEBC/SE1709/2023 de veinticinco de agosto del presente y en seguimiento a lo ordenado para cumplimiento de cobro de multas en las sentencias dictadas dentro de los procedimientos especiales sancionadores PS-43/2019, PS-62/2019 Y **PS-66/2019**.

Conste.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta, agréguese la copia certificada de los mismos ordenados por acuerdo en el expediente **PS-62/2019**.

SEGUNDO. Se tiene en vías de cumplimiento a la Secretaria Ejecutiva en funciones, del Instituto Estatal Electoral, autoridad vinculada en el cumplimiento de la sentencia emitida dentro de los autos en que se actúa. Se reserva a acordar lo conducente hasta el momento procesal oportuno.

Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

